

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO DE SUMINISTRO DE APARATOS DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES.**

(CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA)

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: D. JOSE MANUEL TERES AZCONA
VOCAL: D^a BEATRIZ SADABA ARGAIZ.
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ
VOCAL TECNICO: JORGE NUÑEZ CENTAÑO

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Andosilla, se celebró el día 3 de marzo de 2026, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación del suministro que se cita "ut supra" con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Presentan sus proposiciones para la licitación las siguientes empresas

- MULTISERNA SL
- ALDAKOLAN SLU
- CLIMARFRICA 2013, SL
- IBAMORA INSTALACIONES, SL
- USMIT, SL, USTARROZ MANTENIMIENTO@INSTALACIONES TÉCNICAS SL
- SOTO ALFARO ELECTRICIDAD, SL
- CLIGLASA CLIMATIZACIONES GANUZA SL
- NATUREX OBRAS Y ENERGÍA SL
- ADJE MANTENIMIENTO
- PROMEL SA
- GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO, SL

2º.- Habiendo sido comprobado que se han presentado las once ofertas en tiempo y forma a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación correspondiente a las condiciones de los licitadores y se examina el contenido de los mismos y su adecuación a las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas, con objeto de calificar la documentación presentada y, en su caso, admitir a los licitadores que hayan presentado, en tiempo y forma, la documentación detallada en la cláusula novena apartado segundo del citado Pliego de Cláusulas Administrativas, que de conformidad con el artículo 58 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, rigen la contratación de referencia y que debe contener la documentación que se detalla a continuación:

Archivo digital A y B. "Documentación general."

Se incluirán necesariamente los siguientes documentos:

1.-Declaración responsable del licitador conforme al modelo del Anexo I, que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 LFCP.

2.- Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

3.- Documentación técnica

Incluirá toda la documentación que aporten las personas que concurran para detallar las características técnicas de los equipos que ofrecen.

La documentación no será objeto de valoración sino elemento determinante de la admisión de las ofertas presentadas, siendo su oferta automáticamente excluida de la licitación.

El resultado de la valoración efectuada por la Mesa de contratación es el siguiente:



1.- MULTISERNA SL.

- a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- b) Declaración del representante de la empresa que reúne solvencia técnica.
- c) Ficha técnica de bomba de calor Split de pared Daikin Perfera

Respecto de la documentación presentada, indicar que no se exige la presentación de la solvencia técnica en esta fase del procedimiento.

2.- ALDAKOLAN SLU.

- a) Oferta cuantificable mediante fórmulas.

Respecto de la documentación presentada, indicar que:

1.- La inclusión en el archivo digital A y B de cualquier referencia a la oferta económica o criterios cuantificables mediante fórmulas, determinará la **inadmisión o exclusión** de la proposición.

2.- **Incluirá** toda la documentación que aporten las personas que concurren para detallar las características técnicas de los equipos que ofrecen.

La documentación no será objeto de valoración sino elemento determinante de la admisión de las ofertas presentadas, siendo su oferta automáticamente **excluida** de la licitación.

3.- CLIMARFRICA 2013, SL

- a) Oferta cuantificable mediante fórmulas.
- b) Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.
- c) Cuentas anuales

Respecto de la documentación presentada, indicar que:

1.- La inclusión en el archivo digital A y B de cualquier referencia a la oferta económica o criterios cuantificables mediante fórmulas, determinará la **inadmisión o exclusión** de la proposición.

2.- No se exige la presentación de certificado de empresa clasificada ni las cuentas anuales.

3.- **Incluirá** toda la documentación que aporten las personas que concurren para detallar las características técnicas de los equipos que ofrecen.

La documentación no será objeto de valoración sino elemento determinante de la admisión de las ofertas presentadas, siendo su oferta automáticamente **excluida** de la licitación.

4.- IBAMORA INSTALACIONES SL.

- a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- b) Manuales y fichas técnicas de todos y cada uno de los elementos a instalar.

5.- USMIT SL. USTARROZ MANTENIMIENTO&INSTALACIONES TÉCNICAS SL

- a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- b) Certificado Hacienda, certificado IAE, certificado Seguridad Social, DNI y NIF.
- c) Ficha técnica FLEXIS S, HAIER mono Split.

Respecto de la documentación presentada, indicar que no se exige la presentación de certificados de Hacienda, IAE ni Seguridad Social en esta fase del procedimiento.

6.- SOTO ALFARO ELECTRICIDAD SL



- a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- b) Descripción de las unidades a instalar y ficha técnica de cada uno de los elementos.
- c) Declaración de solvencia técnica y cualificación.

Respecto de la documentación presentada, indicar que no se exige la presentación de solvencia técnica en esta fase del procedimiento.

7.- CLIGLASA CLIMATIZACIONES GANUZA SL

- a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, **sin firmar**.
- b) Catálogo DAIKIN PERFERA.

8.- NATUREX OBRAS Y ENERGIA, SL

- a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- b) Declaración de solvencia técnica

Respecto de la documentación presentada, indicar que:

Incluirá toda la documentación que aporten las personas que concurran para detallar las características técnicas de los equipos que ofrecen.

La documentación no será objeto de valoración sino elemento determinante de la admisión de las ofertas presentadas, siendo su oferta automáticamente **excluida** de la licitación.

9.- ADJE MANTENIMIENTO

- a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- b) Catálogo DAIKIN y fichas técnicas.

10.- PROMEL SA

- a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- b) Ficha técnica DAIKIN PERFERA.

11.- GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA SA

- a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.
- b) Ficha técnica DAIKIN COMFORA.

Realizado el análisis de la documentación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir a esta licitación a las empresas MULTISERNA SL.; IBAMORA INSTALACIONES SL.; USMIT SL. USTARROZ MANTENIMIENTO&INSTALACIONES TÉCNICAS SL; SOTO ALFARO ELECTRICIDAD SL; ADJE MANTENIMIENTO; PROMEL SA; y GRUPO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO AVANZADO DE NAVARRA SA, por considerar completa y correcta la documentación presentada.

Advertir a las empresas admitidas a licitación que la documentación aportada respecto a los equipos que ofrecen será objeto de valoración por técnico competente, al objeto de poder determinar si los equipos que ofertan cumplen las condiciones técnicas exigidas en el pliego regulador para cada una de las estancias.



SEGUNDO.- Inadmitir al licitador ALDAKOLAN SLU por las consideraciones que se exponen a continuación:

1.- La inclusión en el archivo digital A y B de cualquier referencia a la oferta económica o criterios cuantificables mediante fórmulas, determinará la **inadmisión o exclusión** de la proposición.

2.- No aportar la documentación que detalla las características técnicas de los equipos que ofrecen.

TERCERO.- Inadmitir al licitador CLIMAFRICA 2013, SL por las consideraciones que se exponen a continuación:

1.- La inclusión en el archivo digital A y B de cualquier referencia a la oferta económica o criterios cuantificables mediante fórmulas, determinará la **inadmisión o exclusión** de la proposición.

2.- No aportar la documentación que detalla las características técnicas de los equipos que ofrecen.

CUARTO.- Inadmitir al licitador CLIGLASA CLIMATIZACIONES GANUZA SL por las consideraciones que se exponen a continuación:

1.- Declaración responsable del licitador conforme al modelo que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, **sin firmar**.

QUINTO.- Inadmitir al licitador NATUREX OBRAS Y ENERGIA, SL por las consideraciones que se exponen a continuación:

1.- No aportar la documentación que detalla las características técnicas de los equipos que ofrecen.

SEXTO.- Trasladar la documentación técnica aportada por las empresas admitidas a licitación a técnico competente para su valoración a los efectos de determinar su admisión o no al procedimiento de licitación.

Siendo las 12:15 horas, el Presidente da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de la proposición cuya apertura ha sido realizada. Y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente y vocales de la Mesa de Contratación presentes. Y doy fe.

